EVIDENCIAS CONTRATO 2035-2022 CONVENIO 728/2022

YENIS PAOLA ORTIZ MADRID

OCTUBRE 2022

OBLIGACION 1: Elaborar reportes escritos cuando sea requerido por TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON

Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación.

OBLIGACION 2: Atender las orientaciones de los Supervisores y personal de TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON autorizado; Implementando las estrategias, acciones y actividades que se le indique por las partes para el cumplimiento de los parámetros y obligaciones establecidas en el contrato



OBLIGACION 3: Asistir a cada una de las reuniones, talleres, capacitaciones que solicite TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON sea bajo la modalidad presencial o virtual.



OBLIGACION 4: Propender por la regulación de filas por servicio, que le faciliten al usuario el acceso a los buses, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por TRANSMILENIO S.A. e informar a los usuarios del Sistema TransMilenio sobre las rutas, cambios operacionales, novedades en vía oportunamente, de acuerdo con la instrucción del supervisor de anfitriones, supervisor del Convenio y/o a quien este designe y/o su contratista.



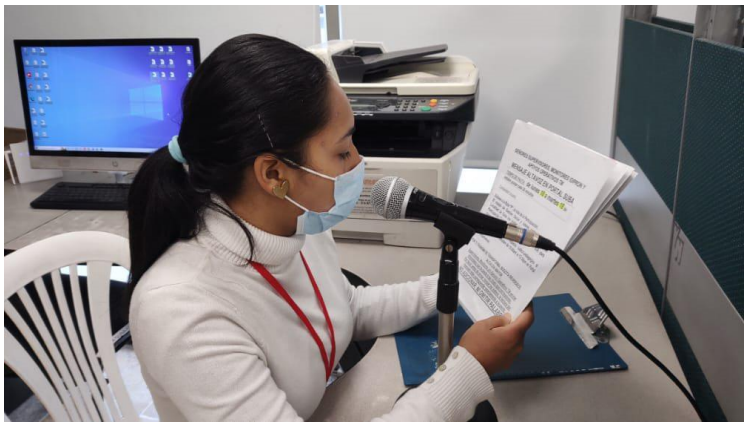
OBLIGACION 5: Hacer presencia en los puntos de intervención de acuerdo a la programación y en el turno que le sea indicado.



OBLIGACION 6: Apoyar a los usuarios para su adecuada ubicación y circulación en el Sistema, así como para el acceso a los servicios, principalmente a los usuarios con discapacidad, niños, adulto mayor (62 años y más), mujeres en estado de gestación y madres lactantes.



OBLIGACION 7: Distribuir el material de comunicación pública institucional que les sea entregado por TRANSMILENIO S.A.



OBLIGACION 8: Aplicar los instrumentos de recolección de información que les soliciten las partes, en el marco del objeto del presente contrato, y elaborar los reportes escritos cuando sean requeridos por TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON.

Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación.

OBLIGACION 9: Informar oportunamente al centro de control y/o Apoyos operativos en vía, las posibles situaciones que se presenten dentro del Sistema y que puedan generar una emergencia o contingencia, así como las que requieran atención prioritaria e inmediata en cuanto a daños en infraestructura, comportamiento inadecuado de terceros de los actores del Sistema, usuarios con quebrantos de salud, materiales sospechosos, asonadas, bloqueos u otra que a su juicio represente peligro a los usuarios.

Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación.

OBLIGACION 10: Los equipos de comunicación personales no podrán ser utilizados dentro del turno de intervención. Solo en caso de emergencia bajo su propia responsabilidad y autorización de su contratante.

Se cumplió con la presente obligación

OBLIGACION 11: No promover y/o participar en temas de política.

Se cumplió con la presente obligación

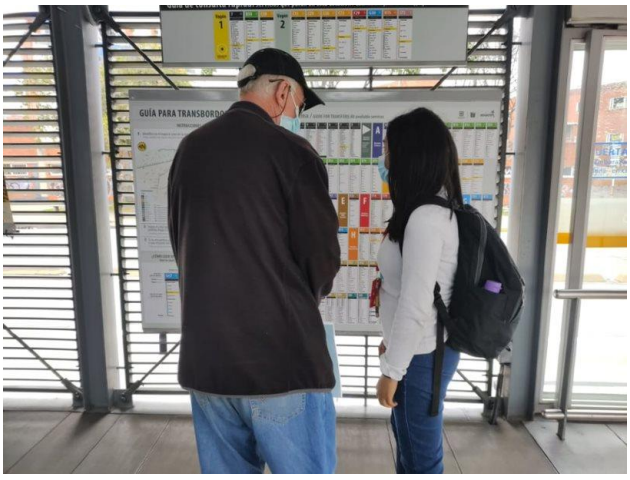
OBLIGACION 12: Usar y portar de manera correcta los elementos dados para el cumplimiento de las actividades previstas.



OBLIGACION 13: No portar dentro del Sistema ninguna insignia religiosa, política, deportiva, étnica, logotipo, marca, slogan o imagen no autorizada por TRANSMILENIO S.A.

Se cumplió con la presente obligación

OBLIGACION 14: Informar a los usuarios del sistema Transmilenio sobre las rutas y cambios operacionales oportunamente.



OBLIGACION 15: Portar los elementos de seguridad e imagen institucional para la realización de las actividades asignadas de Atención al Usuario en Vía.



OBLIGACION 16: Abstenerse de dar declaraciones o entregar información a los medios de comunicación sin previa consulta y autorización de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. Subdirección financiera (comunicaciones) IDIPRON.

*** Se cumplió con la presente obligación**

OBLIGACION 17: Abstenerse de manipular la señalética y/o la información que ella contenga.

*** Se cumplió con la presente obligación**

OBLIGACION 18: Permitir la toma de imágenes fotográficas y de video de los equipos para hacer uso de las mismas en las diferentes campañas institucionales.

Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación.

OBLIGACION 19: Guardar absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso, en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del objeto contratado.

Se cumplió con la presente obligación

OBLIGACION 20: Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

